

**Resolución de 31 de enero de 2023, de la Junta Electoral de la Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja, por la que se publica el censo provisional y se ordena el proceso electoral en el Sector III Estudiantes**

La Junta Electoral de la EMYDUR en su reunión de 31 de enero de 2023, ha resuelto

**Primero:** Que, en el caso del Sector Estudiantes, habrá dos circunscripciones electorales cuyo detalle se recoge en la tabla que a continuación se muestra:

Circunscripción	Número de alumnos a elegir
Máster	1
Doctorado	1

**Segundo:** Publicar el censo provisional para la elección de 1 representante del sector Estudiantes para la Comisión Académica de Máster y 1 representante del sector Estudiantes para el Comité de Dirección de Doctorado.

La consulta del censo se podrá realizar en la Secretaría de la EMYDUR (edificio Vives).

Considerar que en el caso de que, dentro del plazo establecido, no hubiera reclamaciones al censo provisional, éste será elevado a definitivo de forma automática.

**Tercero:** La votación se desarrollará ante la MESA ÚNICA ubicada en el Edificio Vives en el horario señalado en la convocatoria.

**Cuarto:** En relación al ejercicio del voto anticipado, el Reglamento Electoral General de la UR contempla, en su artículo 31, que la Junta Electoral competente dicte las normas precisas para su ejercicio. Con este fin, la Junta Electoral de la EMYDUR ha decidido que:

1.- Los electores podrán emitir su voto por anticipado dirigiéndolo a la presidencia de la Junta Electoral de la EMYDUR a través de la entrega del mismo en el Registro General de la UR.

2.- El elector deberá personarse en la fecha señalada en la convocatoria, de 9 a 14 horas ante el Registro General de la UR previa acreditación de su identidad y comprobación de su inscripción censal, le serán entregadas las papeletas, sobre de votación y un sobre de mayor tamaño.

3.- El elector deberá introducir la papeleta en el sobre de votación y éste en el sobre mayor, acompañado de una copia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir. En la cubierta del sobre se hará constar el nombre y apellidos del votante, el proceso electoral en que participe y el sector al que pertenece. Este sobre mayor es el que se entrega en el Registro dentro del plazo señalado en la convocatoria de elecciones.

5.- Los votos recibidos por anticipado serán entregados a la Secretaria de la Junta Electoral de la EMYDUR, quien los custodiará hasta su entrega, el día de la votación, a la Presidencia de la Mesa Electoral

Contra esta resolución puede presentarse reclamación dirigida a la presidencia de esta Junta Electoral ante el Registro General de la Universidad o por medios telemáticos a través del procedimiento de Instancia General de la Sede Electrónica de la Universidad de La Rioja.

Logroño, 31 de enero de 2023

El Presidente de la Junta Electoral de la EMYDUR



**UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA**  
Escuela de  
Máster y Doctorado

Fdo.: José María López de Luzuriaga Fernández

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4650gqBUEaOuNKpmlSwzEpUlV2EgzW3V	<b>Fecha</b>	31/01/23 13:58
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/4650gqBUEaOuNKpmlSwzEpUlV2EgzW3V">https://sede.unirioja.es/csv/code/4650gqBUEaOuNKpmlSwzEpUlV2EgzW3V</a>	<b>Página</b>	1/1

